



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La H. Cámara de Diputados de la Nación**

### **DECLARA:**

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación y la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), la reglamentación y categorización dentro del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes; de los agentes del deporte y la actividad física comprendidos en los artículos 41º y 42º de la Ley Nacional Nº 20.655 (Monotributo Deportivo), permitiendo su inmediata puesta en vigencia.

**María Victoria Tejeda**  
**Diputada Nacional**

**Diputadas/os Nacionales cofirmantes:** Dolores Martínez, Gabriela Brouwer de Koning, Danya Tavela, Martín Tetaz, Pablo Cervi, Marcela Antola, Carla Carrizo.

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Desde su puesta en vigencia, la herramienta del monotributo unifica el componente impositivo -IVA y Ganancias- y el componente previsional -aportes jubilatorios y obra social en una única cuota mensual, cumpliendo con determinados parámetros como facturación anual, superficie de locales, energía eléctrica consumida, entre otras cuestiones relativas a la materia. Desde el punto de vista impositivo, se transforma en una herramienta ordenadora para aquellos pequeños contribuyentes y sus vínculos profesionales y laborales, con instituciones, empresas, etc.

La Ley Nacional Nº 24.977 y sus modificatorias regulan el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, incluyendo en su Anexo, los alcances generales y otros regímenes específicos.

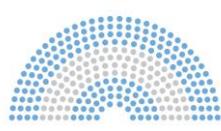
Al día de la fecha, se advierte que los regímenes contenidos en dicho Anexo están reglamentados y en vigencia; mientras que el que emerge de los artículos 41º y 42º de Ley del Deporte Nº 20.655 (Monotributo Deportivo) aún se encuentra pendiente de regulación, imposibilitando la regularización impositiva de distintos profesionales y agentes del deporte y la actividad física.

En este sentido, entendemos que el Monotributo Deportivo debe ser puesto en marcha de manera inmediata; ya que permitiría formalizar la situación laboral de quienes colaboran en los clubes, evitando potenciales conflictos legales que terminan complejizando la relación entre estas instituciones deportivas y sus profesores, preparadores, etc.

La situación descrita, evidencia no sólo una necesidad impositiva o administrativa; sino la posibilidad de brindar mayor certidumbre a estas asociaciones sin fines de lucro, que desempeñan un rol social fundamental. La contención y educación que nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes reciben en los clubes, es irremplazable. La mayoría de estos, son pequeños y conviven con realidades económico-financieras muy complejas. El sostenimiento y crecimiento de sus actividades se hace cada vez más complicado, y requiere un gran esfuerzo de comisiones directivas, socios, padres y madres, etc. La inexplicable demora para poner en vigencia el Monotributo Deportivo, sólo suma mayores dificultades.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto

**María Victoria Tejeda**  
**Diputada Nacional**



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

"2022 Las Malvinas son Argentinas"